



20 NOV 2008

SARRERA	IRTEERA
ZK 874286	ZK

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 22 de octubre de 2008 en la empresa AMPO S.COOP., sita en el [REDACTED] de Idiazabal, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** AMPO S. COOP.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Gipuzkoa
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 3 de octubre de 2007
- * **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] Coordinadora de Protección y Medio Ambiente y D. [REDACTED] Responsable de Calidad, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

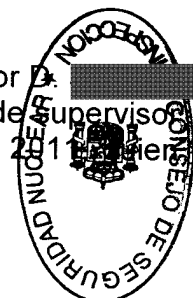
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultan las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un analizador portátil de metales con empuñadura de pistola basado en fluorescencia por dispersión de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 16.863, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] (USA) y [REDACTED] 7 de noviembre de 2007, pero no se dispone de certificado de control de calidad del equipo n/s 16.863.
- Existen manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo.
- El equipo radiactivo ha sido comprado por AMPO S. COOP. a la empresa [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED].
- Se manifiesta a la inspección que el equipo será utilizado para el análisis elemental de materias primas y productos fabricados por AMPO, y que las revisiones de seguridad del equipo serán realizadas por la propia empresa titular.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 36.852, adquirido recientemente según se manifiesta pero sin certificado de calibración en origen.
- También se dispone de dos dosímetros de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con números de serie 120.882 y 120.883, ambos calibrados en origen el 26 de septiembre de 2007.
- No existe un plan de verificaciones y calibraciones para los detectores de radiación.
- Se manifiesta a la inspección que a finales del año 2007, sin poder concretar más, la empresa [REDACTED] explicó el funcionamiento del equipo a D. [REDACTED] única persona que inicialmente utilizará el equipo, y quien se encuentra clasificado como trabajador de categoría B.
- La dirección del funcionamiento de la instalación será desempeñada por P. [REDACTED], en plantilla de la empresa [REDACTED] y con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta el 7 de febrero de 2011. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación y la de [REDACTED] S.A.



- La licencia de supervisor de D. [REDACTED] no se encuentra asignada a la IRA/2925 de la que es titular AMPO S. COOP., manifestandose a la instalación que se solicitará al CSN la asignación de la misma.
- El control dosimétrico del único trabajador expuesto se realiza por medio de un dosímetro personal termoluminiscente leído por el [REDACTED] Barcelona.
- Está disponible, con registros nulos, el historial dosimétrico hasta septiembre de 2008.
- Se dispone de un diario de operación diligenciado con el N° 69 del libro 1.

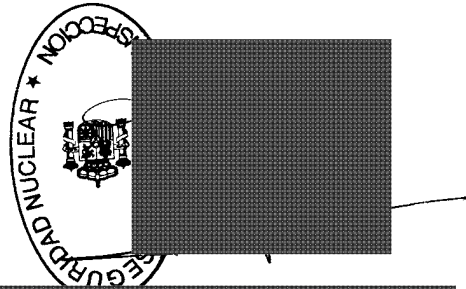
[REDACTED]

- No se lleva registro alguno de la utilización del equipo, siendo el operador el único que lo maneja y responsable de su utilización y almacenamiento.
- Se comprobó que es necesario introducir una clave [REDACTED] para encender el equipo emisor de rayos X. [REDACTED]



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Idiazabal, a 22 de octubre de 2008



Fdo.: [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En IDIAZABAL, a 14 de NOVIEMBRE de 2008.

Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo [Redacted]